ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Puerto Salgar Cundinamarca – 03 de septiembre de 2026
Objeto del Contrato:	GRUAL

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:
"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El proyecto se orienta a la recuperación funcional de las vías internas del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1), infraestructura estratégica para garantizar la movilidad segura del personal militar, vehículos administrativos, equipos de apoyo terrestre y demás recursos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Como resultado de las inspecciones técnicas realizadas en campo, se evidenció deterioro avanzado en la carpeta asfáltica existente debido al envejecimiento normal de la infraestructura, que supera los treinta (30) años de servicio, sin que se hayan ejecutado intervenciones integrales de rehabilitación durante los últimos años.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar actividades especializadas de mantenimiento vial mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública bajo la aplicación de los Documentos Tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente.

CARACTERIZACION DEL MERCADO

El mercado asociado a este tipo de contratación se encuentra conformado por:

- Empresas constructoras especializadas en infraestructura vial.
- Firmas de ingeniería civil.
- Consorcios y uniones temporales.
- Empresas de pavimentación y rehabilitación de pavimentos flexibles.
- Productores y distribuidores de mezclas asfálticas.
- Proveedores de cemento y materiales pétreos.

- Empresas especializadas en geosintéticos y geotextiles.
- Operadores de maquinaria amarilla y equipos pesados para infraestructura vial.

Estas organizaciones desarrollan actividades relacionadas con:

- Construcción de carreteras.
- Rehabilitación y recuperación de pavimentos.
- Conservación de infraestructura vial.
- Pavimentación urbana y rural.
- Obras aeroportuarias.
- Construcción y mantenimiento de vías de acceso institucionales y militares

Las estadísticas del sector construcción muestran un comportamiento favorable del subsector de obras civiles durante la vigencia 2025.

De acuerdo con los indicadores económicos del DANE, la construcción de carreteras, vías férreas, proyectos de servicio público y demás obras de ingeniería civil presentó un crecimiento del 13,1% frente a la vigencia anterior, constituyéndose en una de las actividades con mejor comportamiento dentro del sector construcción. Asimismo, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) registró un crecimiento del 13,1%, impulsado principalmente por proyectos de carreteras, pistas de aterrizaje y obras asociadas al transporte terrestre.

De igual manera, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) registró una variación positiva de 13,1%, destacándose especialmente el comportamiento de las actividades relacionadas con carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, las cuales registraron una variación de 14,8%, evidenciando una dinámica favorable para las actividades asociadas a conservación y rehabilitación de infraestructura vial.

Lo anterior permite concluir que existe una alta demanda nacional por servicios de construcción y mantenimiento vial, así como una capacidad instalada suficiente por parte del sector privado para atender este tipo de proyectos.

La ejecución del presente proyecto requiere la utilización de materiales, maquinaria y mano de obra especializada, cuyos costos se encuentran directamente influenciados por el comportamiento de los índices sectoriales de construcción.

Según las estadísticas del DANE, durante la vigencia 2025 los principales incrementos de costos estuvieron asociados a:

- Mano de obra: 7,86%.
- Maquinaria: 5,05%.
- Equipos: 4,99%.

Estas variaciones tienen incidencia directa sobre actividades incluidas dentro del alcance contractual como:

- Fresado de pavimento existente.
- Estabilización con cemento.
- Compactación de materiales.
- Extendido de mezclas asfálticas.
- Transporte de materiales.
- Operación de maquinaria pesada.

Adicionalmente, el incremento salarial decretado para la vigencia 2026 impacta directamente los costos de personal profesional, técnico y operativo requeridos para la ejecución de contratos de obra pública. El salario mínimo legal vigente para 2026 fue fijado en $1.750.905, con una variación del 23% frente a la vigencia anterior.

El proyecto contempla actividades que demandan materiales especializados ampliamente disponibles dentro del mercado nacional tales como:

- Cemento Portland.
- Emulsiones asfálticas.
- Mezcla asfáltica MDC-19.
- Geotextiles de alto módulo.
- Material granular.
- Pintura para demarcación vial.
- Microesferas reflectivas.

La industria nacional cuenta con productores y distribuidores suficientes para garantizar el abastecimiento de dichos materiales.

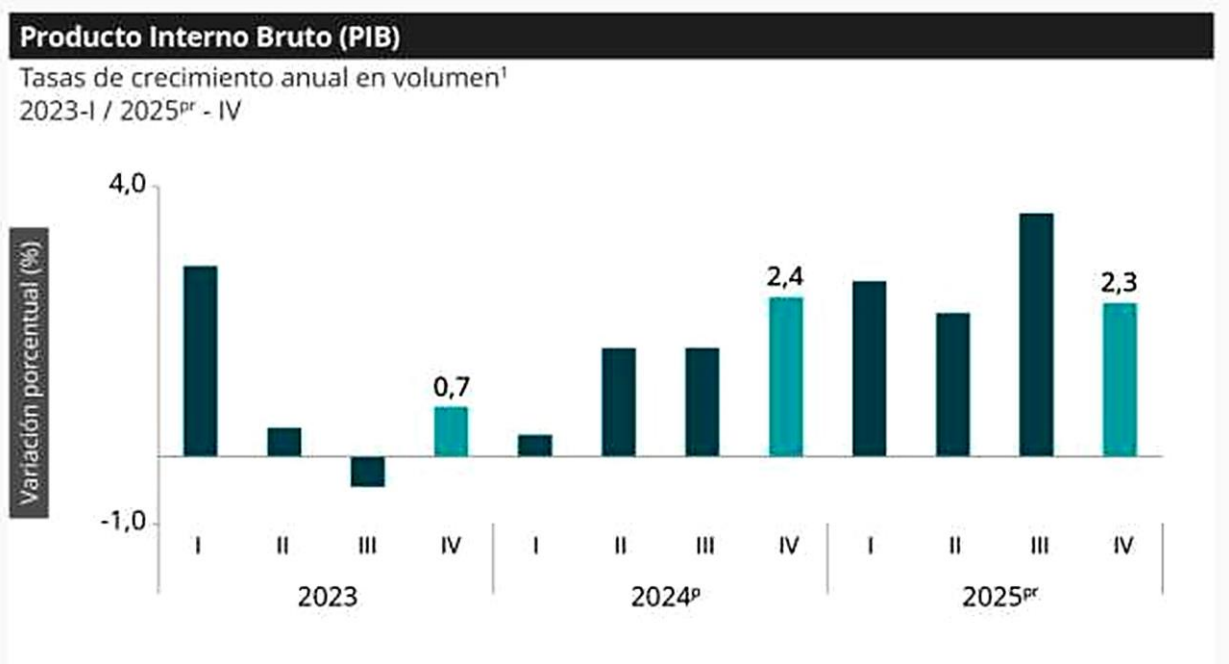
Particularmente, para el suministro de cemento gris se identificó disponibilidad de producción nacional dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, constituyéndose en un material estratégico para la ejecución de las actividades de estabilización previstas dentro del proyecto.

No se evidencian restricciones de mercado, monopolios o limitaciones de oferta que puedan afectar el abastecimiento oportuno de los insumos requeridos para la ejecución contractual

La revisión de los procesos publicados en SECOP II evidencia una participación constante de empresas constructoras especializadas en infraestructura vial en procesos de:

- Construcción de vías urbanas.
- Construcción de vías secundarias.
- Conservación vial.
- Rehabilitación de pavimentos.
- Mantenimiento de corredores estratégicos.
- Obras aeroportuarias y de transporte.

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO
PIB desde el enfoque de la producción



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

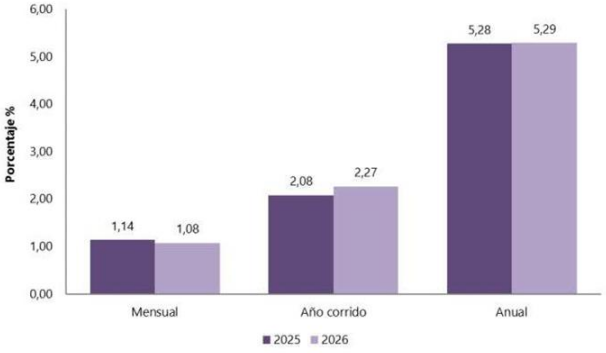
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[p]preliminar
[pr]provisional

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

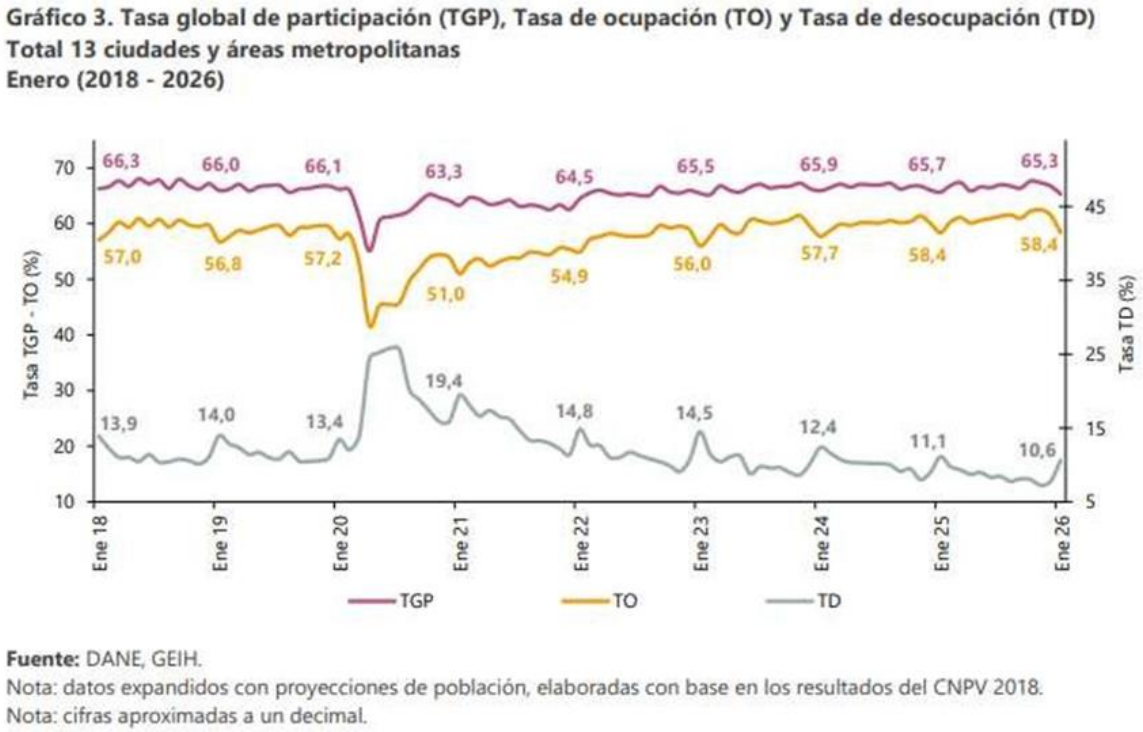
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 27 de enero 2026, indica que, Para el mes de enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10.9 %, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Fuente DANE2 - Fecha de consulta 07/03/2026.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Fuente DANE3 Fecha de consulta 07/03/2026

También nos habla que, En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente DANE4 - Fecha de consulta 07/03/2026

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa para el trimestre
En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.

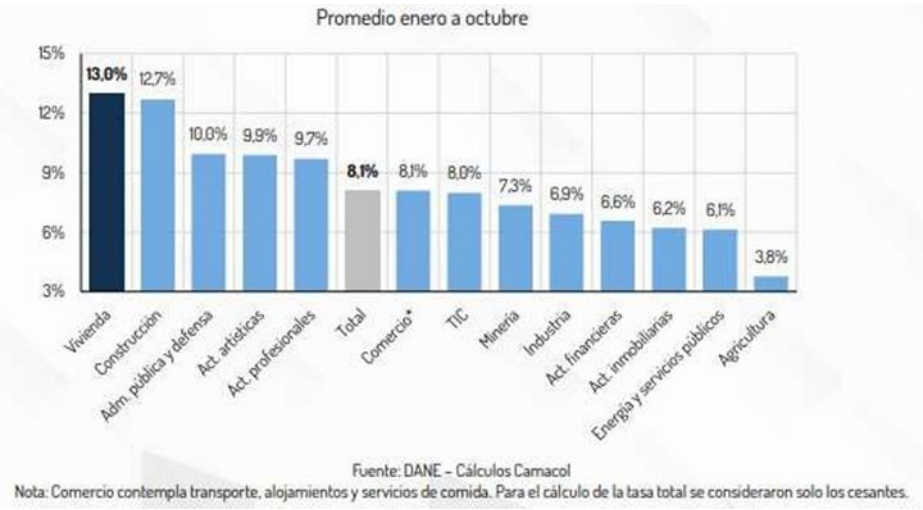
Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.

Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.
Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Gráfica. Inflación anual en el mundo, 2019-2027p

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia. Teniendo una participación importante el sector servicios en este crecimiento, dentro de sus diversas actividades.

Gráfica. Tasa de desempleo por sectores, 2025



En resumen, el panorama económico mundial en 2025 se caracteriza por una desaceleración generalizada del crecimiento y un entorno de alta incertidumbre, marcado por tensiones geopolíticas que han afectado el comercio, presiones inflacionarias persistentes y limitaciones fiscales en múltiples economías. Aunque se prevé una leve recuperación a partir de 2026, el dinamismo global continúa condicionado por el bajo desempeño de las principales economías avanzadas y la moderación del crecimiento en China. Los mercados emergentes, pese a su aporte significativo al PIB mundial, enfrentan vulnerabilidades estructurales como elevados niveles de endeudamiento y menor inversión, en un contexto donde las transiciones tecnológicas, climáticas y demográficas reconfiguran los mercados laborales y amplían los retos en materia de empleo y productividad.

Dinámica del segmento de edificaciones no residenciales. El segmento de edificaciones no residenciales en Colombia ha experimentado una marcada desaceleración en lo corrido de

2025, reflejado en sus menores niveles de producción. Durante los primeros nueve meses del año, la actividad registró un decrecimiento promedio del 12,8%, al tiempo que el segmento residencial se contrajo en un 6,4%. Estos resultados le han restado dinámica al sector construcción, que al corte del tercer trimestre de 2025 registró una variación en su valor agregado del -1,5%. Este bajo dinamismo de la actividad no residencial en periodos recientes contrasta con las cifras observadas durante años anteriores cuando contribuyó a atenuar la caída del sector edificador, revelando así su importancia para el sector. Entre el tercer trimestre de 2022 y finales de 2024, el segmento no residencial mostró variaciones que estuvieron relativamente por encima de las del residencial. Particularmente, en 2023 y 2024 la producción no residencial logró crecer 5,9% y 1,2%, respectivamente, mientras que la producción en vivienda cayó 2,5% y 4,1%, en esos mismos años.

Igualmente, para el presente estudio se revisa el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB)III trimestre 2025 preliminar2, emitido el 18 de noviembre de 2025 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, informa que en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla):

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al valor agregado por actividad económica, en este caso por la actividad que nos compete: La Construcción, el informe indica que el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.*
- *Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Así mismo, para el presente estudio, se consulta el Boletín técnico – Indicadores económicos alrededor de la construcción IEAC- III tercer trimestre de 2025[3], con corte 09 de diciembre de 2025, publicado por el DANE en la misma fecha, el cual consolida, a través de una metodología general, los principales resultados de las **investigaciones que produce el DANE en lo relacionado con el sector construcción**

Índice de Precios del Productor (IPP). En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Indicador de producción de Obras civiles (precios corrientes): En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf

Respecto a las cifras del sector, en donde se encuentra enmarcado el objeto del presente proceso, se tendrán en cuenta las cifras publicadas por el DANE, en el Boletín Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) Diciembre 2025, publicado el 30 de enero de 2026, en diciembre de 2025, la variación anual del ICOCED fue 3,61%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,55%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,61%): Bodegas (4,09%), Administración pública (3,99%), Otros destinos (3,78%), Educación (3,77%) y Comercio (3,69%).
Por otra parte, los destinos: Oficinas (3,59%), Apartamentos (3,58%), Hoteles (3,46%), Hospitales y centros asistenciales (3,39%) y Casas (3,34%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

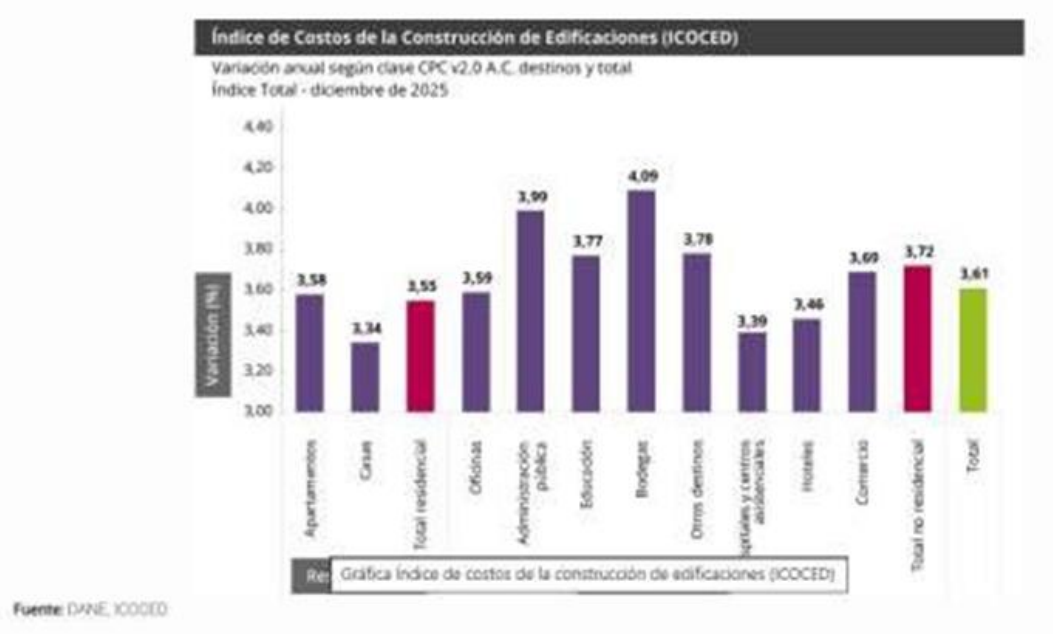


Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Diciembre (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,58	2,02
	Casas	9,03	3,34	0,30
Total edificios residenciales			**3,55**	**2,32**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	4,09	0,15
	Comercio	9,27	3,69	0,34
	Oficinas	5,38	3,59	0,19
	Administración pública	1,05	3,99	0,04
	Educación	6,47	3,77	0,25
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,39	0,07
	Hoteles	1,74	3,46	0,06
	Otros destinos	4,70	3,78	0,18
Total edificios no residenciales			**3,72**	**1,29**
Total nacional ICOCED			**3,61**	**3,61**

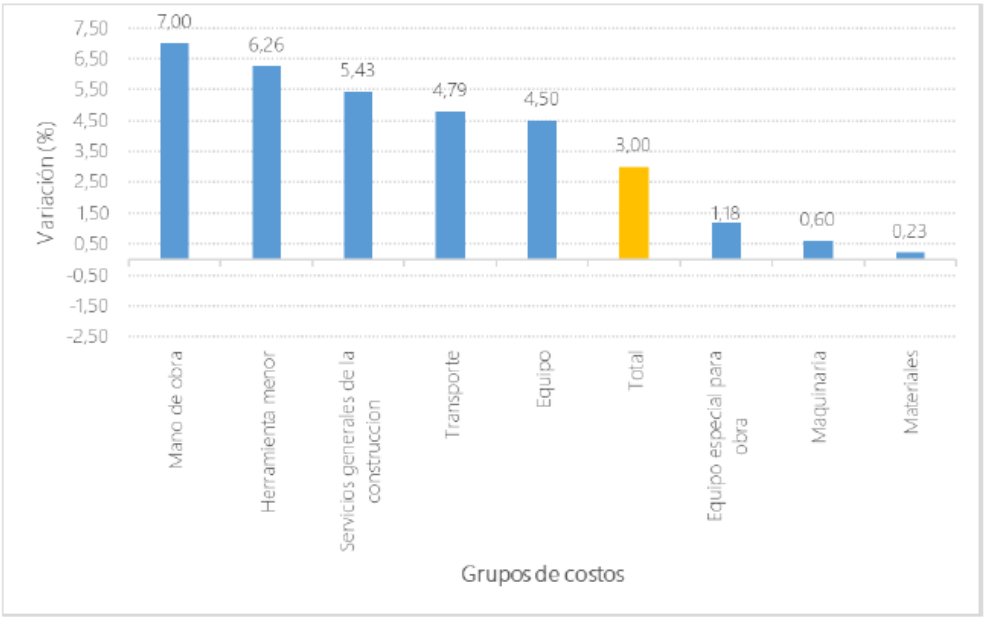
Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual del ICOCED según dominio geográfico

En diciembre de 2025, las mayores variaciones anuales de los precios respecto del mismo mes del año anterior, según el ICOCED se presentaron en: Villavicencio AU (4,05%), Bogotá-Cundinamarca AR (3,87%) y Bucaramanga AM al igual que Tunja AU (3,62% cada uno). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones de precios fueron: Armenia AU (2,96%), Centro Occidente AM (3,00%) y Manizales AU (3,11%).

Variación anual según grupos de costo.

Según grupos de costos, en diciembre de 2025, los mayores incrementos de precios con respectoal mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (7,86%), Maquinaria (5,05%) y Equipo (4,99%). Por otra parte, el único grupo de costo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-2,30%).



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ICOCED. Variación y contribución anual por insumo.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCED (3,61%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, servicios de instalaciones de redes y arena, los cuales sumaron 1,76 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes negativos a la variación anual se presentaron en los insumos: malla y servicios de instalación de equipos especiales para obra, los cuales, en conjunto restaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Análisis Cláusula Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, según el cual, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

En este sentido, la exigencia de la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato sólo fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a una obra pública, cuyo alcance y actividades permite adicional al equipo de trabajo exigido, la vinculación o contratación de mano de obra para adelantar las actividades propias de la construcción, la FAC procede a realizar el correspondiente análisis con la información publicada por el Departamento Nacional de Estadística, Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social y la Unidad para las Víctimas, correspondiente a la población objeto del citado artículo, aclarando que se toman las cifras de las últimas publicaciones encontradas sobre cada fuente consultada.

Salario mínimo
Según lo informado el 29 de diciembre de 2025 por parte de presidencia se informa el incremento del 23% en el salario mínimo para el año 2026, que ascenderá a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) mensuales a partir de enero. Este ajuste también incluye el auxilio de transporte, el cual eleva la cifra total de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) mensuales.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:
Evolución del salario mínimo:

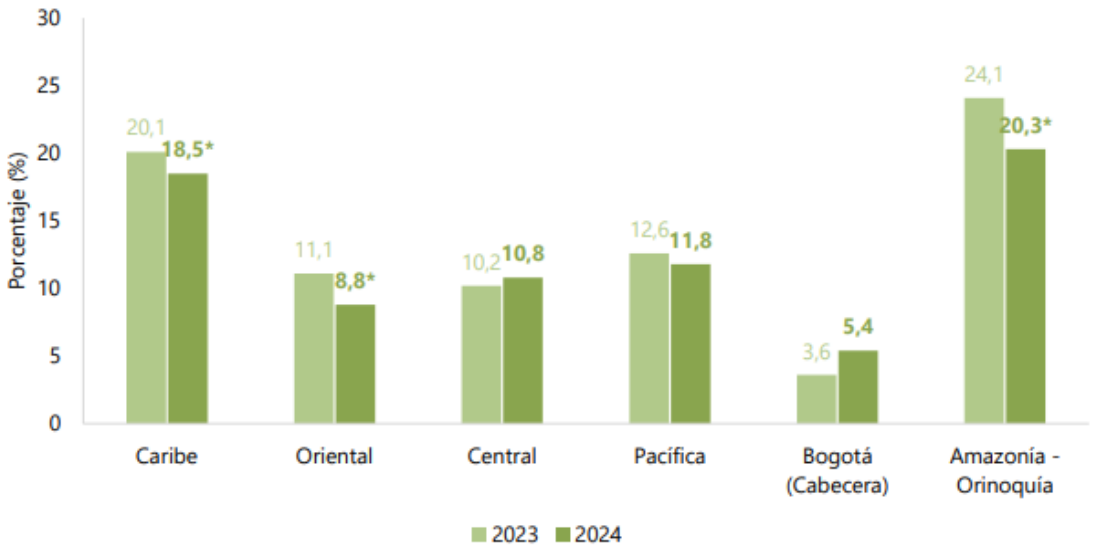
AÑO	SALARIO MINIMO	INCREMENTO	ACUERDO
2026	**$1.750.905,00**	23%	Decreto
2025	$1.423.500,00	9,54%	Decreto
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	Decreto
2023	$ 1.160.000,00	16%	Consenso
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	Consenso
2021	$ 908.526,00	3,5%	Decreto
2020	$ 877.806,00	6%	Decreto
2019	$ 828.116,00	6%	Consenso
2018	$ 781.242,00	5,9%	Decreto
2017	$ 737.717,00	7%	Decreto
2016	$ 689.455,00	7%	Decreto
2015	$ 644.350,00	4,6%	Decreto

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Pobreza Extrema

Publicación: "Pobreza multidimensional en Colombia" Fecha: 22 de abril de 2025
Fuente: DANE

Para 2024, con respecto a las regiones, la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Las Regiones Amazonía – Orinoquía (con una variación del 3,8 p.p.), Oriental (con una variación del 2,3 p.p.) y Caribe (con una variación del 1,6 p.p.) tienen una disminución con respecto al 2023 y fueron estadísticamente significativos como se puede ver en la siguiente tabla:

Región	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Caribe	20,1	18,5	-1,6*
Oriental	11,1	8,8	-2,3*
Central	10,2	10,8	0,6
Pacífica	12,6	11,8	-0,8
Bogotá (cabecera)	3,6	5,4	1,8
Amazonía - Orinoquía	24,1	20,3	-3,8*

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: (*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

La Ciudad de Bogotá D.C, lugar de ejecución de la obra objeto del presente proceso, presentó un aumento del 1.8%, respecto a la vigencia anterior.

Desplazados por la violencia y víctimas del conflicto armado interno

Publicación: Registro Único de Víctimas
Fecha: 31 de diciembre de 2025
Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

Según el último reporte publicado por la Unidad para las Víctimas, con corte 31 de diciembre de 2025 en el Municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca, lugar de ejecución de la obra objeto del presente proceso, se evidencian cifras de victimas de desplazamiento forzado, así:



Personas en proceso de reintegración o reincorporación

Fecha de consulta: 30 de enero de 2026
Fuente: Servicio público de empleo

Respecto a la búsqueda de información o cifras del mercado laboral de la población en proceso de reintegración o reincorporación, no se encontró información que permitiera realizar el análisis correspondiente de esta población para el presente proceso y en la página del Servicio Público de Empleo, se encuentra en proceso de actualización la información correspondiente, por lo tanto, no se conocen cifras exactas de esta población en el municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca, lugar de ejecución de la obra objeto del presente proceso.



Sujetos de especial protección constitucional (víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas).

Mujeres cabeza de familia

Publicación: “Boletín técnico “Mercado laboral según sexo””
Fecha: 16 de enero de 2026
Fuente: DANE

De acuerdo con las cifras publicadas por el DANE el 16 de enero de 2026, en el Boletín técnico “Mercado laboral según sexo”, para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 9,9% y para los hombres 6,3%.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,8 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,5 p.p. y 10 ciudades^^ con 4,1 p.p..

Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

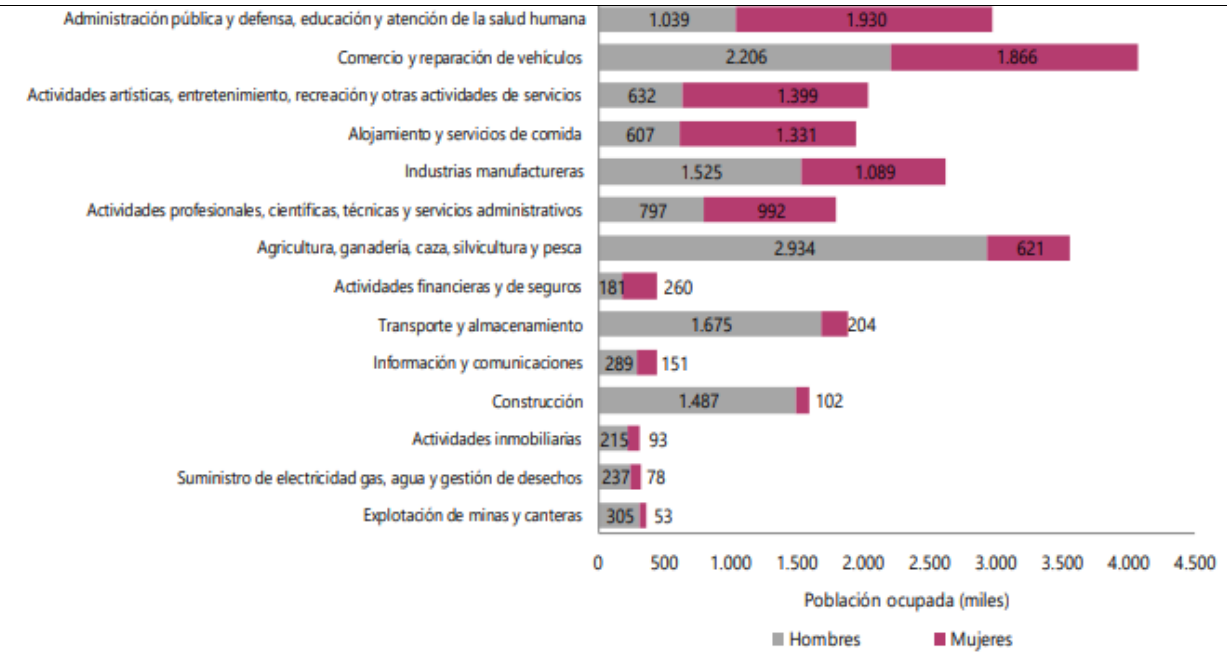
La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,8 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,5 p.p. y 10 ciudades^^ con 4,1 p.p.

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	6,3	9,9	3,6
Centros poblados y rural disperso	3,5	9,4	5,8
Otras cabeceras^	7,2	11,7	4,5
10 ciudades^^	8,0	12,1	4,1
13 ciudades y áreas metropolitanas	7,0	8,8	1,8

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
^Es una muestra rotativa de municipios que corresponde a la diferencia entre el total de las cabeceras y total 23 ciudades y áreas metropolitanas.
^^10 ciudades incluyen Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
Nota: el dominio total nacional incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
Nota: 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali AM, Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.930 miles), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.399 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.331 miles).



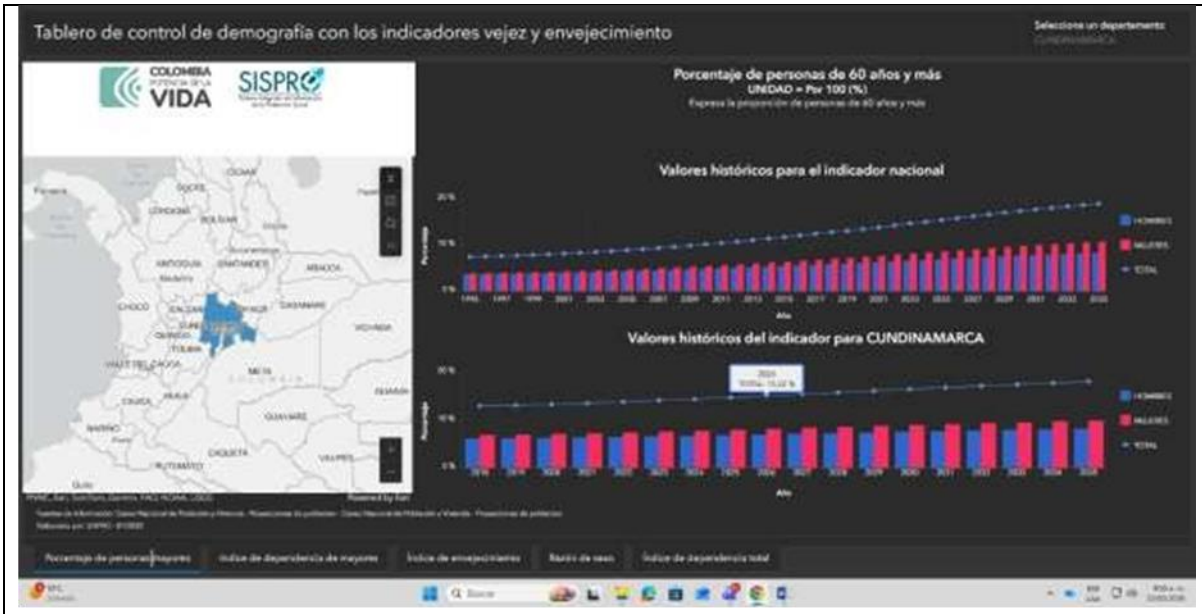
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Si bien, el documento no hace mención expresa a cifras relacionadas con el mercado laboral de mujeres cabeza de familia, si se identifica que la participación por género en el sector de la construcción es mínima respecto al aporte de la mano de obra masculina.

Adultos mayores

Publicación: Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez
Fecha de consulta: 10 de febrero de 2026
Fuente: Sistema Integrado de Información de la Protección Social

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez, para la vigencia 2026, se estima que, del total de la población del Departamento de Cundinamarca, el 15.22% corresponderá a personas de 60 años o más, en este sentido.





Asimismo, en el Boletín Mercado laboral Colombiano, publicado por el Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia, para el mes de noviembre de 2025, la ocupación para mayores de 55 años en Colombia, tuvo una variación positiva del 6.9%.



Personas en condición de discapacidad
Publicación: “Boletín técnico “Mercado laboral población en condición de discapacidad”
Fecha: 16 de enero de 2026
Fuente: DANE

Durante el trimestre móvil septiembre – noviembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,2% en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,9%, representando una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,6 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,1% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,9 p.p. dada por una tasa de 9,7% para la población con discapacidad y 7,8% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil septiembre – noviembre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (19,0%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,2%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**432**	**100**	**23.867**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	82	19,0	3.990	16,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79	18,2	3.477	14,6
Industria Manufacturera	50	11,5	2.565	10,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	46	10,6	1.985	8,3
Alojamiento y servicios de comida	41	9,4	1.897	7,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.936	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,9	1.759	7,4
Transporte y almacenamiento	27	6,3	1.852	7,8
Construcción	24	5,6	1.565	6,6
Otras ramas^	21	4,8	1.841	7,7

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas

Publicación: "Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico – racial" Fecha: 16 de enero de 2026
Fuente: DANE

Para el periodo diciembre 2024 - noviembre 2025 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 11,2%; Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 11,1% seguida de la población Indígena con 7,0%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero la TD fue 7,4%, para los hombres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 7,3%, mientras que para las mujeres fue 16,5% en ambas poblaciones. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,0% y en 9,5% para las mujeres.
En el total nacional, durante el año móvil diciembre 2024 - noviembre 2025, la tasa global de participación (TGP) para las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 63,9%, mientras que para la población Indígena se ubicó en 65,7%.

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Abr 23 - mar 24	Abr 24 - mar 25	Abr 23 - mar 24	Abr 24 - mar 25	Abr 23 - mar 24	Abr 24 - mar 25	Abr 23 - mar 24	Abr 24 - mar 25
Total	TGP	64,4	**66,4**	66,1	**64,8**	66,1	**64,7**	63,9	**64,0**
	TO	58,9	**61,4**	57,5	**56,7**	57,4	**56,7**	57,5	**57,8**
	TD	8,5	**7,5**	13,1	**12,4**	13,1	**12,4**	10,0	**9,7**
Hombre	TGP	76,0	**77,3**	78,6	**77,2**	78,6	**77,2**	76,4	**76,4**
	TO	70,5	**72,4**	71,8	**70,8**	71,9	**70,7**	70,1	**70,4**
	TD	7,2	**6,4**	8,6	**8,4**	8,6	**8,4**	8,3	**7,9**
Mujer	TGP	53,5	**56,2**	54,7	**53,4**	54,7	**53,3**	52,4	**52,5**
	TO	48,0	**51,1**	44,3	**43,9**	44,2	**43,9**	45,9	**46,1**
	TD	10,2	**9,0**	19,1	**17,8**	19,2	**17,8**	12,4	**12,2**

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.

Población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por ramas de actividad

Para el total nacional, en el año móvil diciembre 2024 - noviembre 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico - racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,5%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,6%). Por su parte, en la población que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,8%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (13,0%).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Otras ramas* incluye la rama de Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Explotación de minas y canteras, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos e Información y comunicaciones.
Nota: por la no inclusión de la categoría No informa y por aproximación de decimales, las sumas de las distribuciones pueden diferir ligeramente del total.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: por representatividad estadística para los resultados de población ocupada según rama de actividad y posición ocupacional se agrupan las categorías de autorreconocimiento étnico - racial.

Conclusión:

De acuerdo con el análisis de oportunidad y conveniencia realizado, es procedente la exigencia de la Cláusula, teniendo en cuenta que según la información oficial obtenida, en el sector de la construcción para la región objeto del presente proceso, puede existir población en extrema pobreza, adultos mayores, personas con discapacidad o minorías étnicas que puedan ser vinculadas a la ejecución de la obra, sin perjuicio que alguno de los demás grupos poblacionales incluidos en el estudio, puedan ser vinculados por el Contratista, siempre y cuando, sea acreditada dicha condición, por tanto, la FAC incorporará esta obligación en la minuta del

contrato del pliego de condiciones, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, para tal fin, el interventor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a algunos de los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Del análisis efectuado se concluye que el sector de infraestructura vial presenta actualmente condiciones favorables para la ejecución del proyecto, evidenciándose:

- Crecimiento sostenido del subsector de obras civiles.
- Disponibilidad de materiales e insumos.
- Existencia de oferta suficiente de contratistas especializados.
- Capacidad operativa y técnica del mercado nacional.
- Comportamiento estable de la cadena de suministro.
- Condiciones que garantizan la libre concurrencia y pluralidad de oferentes

Adicional con respecto al anticipo que se contempla para el presente proceso considerando que el contrato tiene actividades de movilización inicial de maquinaria especializada, adquisición de materiales pétreos, cemento, emulsiones asfálticas, geotextiles, combustibles y contratación de personal técnico especializado, resulta necesario otorgar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

La entrega del anticipo permitirá:

- Garantizar la disponibilidad inmediata de insumos.
- Asegurar el traslado oportuno de maquinaria especializada.
- Disminuir riesgos de retraso en el inicio de obra.
- Mantener la continuidad operativa del CACOM-1.
- Optimizar la ejecución del cronograma contractual.

El anticipo será administrado mediante patrimonio autónomo y estará amparado por la garantía de buen manejo y correcta inversión exigida por la normatividad vigente.

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato,

aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

La FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015., ajustado a la modalidad ya descrita.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector, pero se acogerán a la legislación de Colombia.

La presente obra pública no requiere de un permiso legal por parte de la curaduría urbana o reglamentación, debido a que no se está alterando ni modificando el inmueble estructuralmente.

De igual manera todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials), así como para sus respectivas familias de acuerdo con las normas y recomendaciones.

Normatividad específica:

1. Ley 842 de 2003 “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”
2. Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, programa de manejo ambiental de materiales y elementos, para aquellos proyectos que no requieren Licencia Ambiental o Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
3. Decreto 2981 de 2013, “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”, específicamente respecto de los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.
4. Resolución 9 0708 de agosto 30 de 2013, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
5. Decreto 2041 de 2014, “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”.
6. Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”.

7. Decreto 050 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones”.
8. Artículo 37 de la Ley 782 de 2002, respecto de la contribución del 5% del valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición.
9. Ley 1697 de 2013, “Por la cual se crea la estampilla pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, para la suscripción de contratos de obra pública y sus conexos”.
10. Las demás normas técnicas colombianas aplicables al material, equipos y sistemas que se utilicen para el desarrollo de la obra
11. Decreto 2090 de 13 septiembre de 1989.
12. Dar cumplimiento a la "GUÍA LINEAMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES AL SERVICIO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA" (GH-JERLA-GUI-003)” o reglamentación vigente
13. Demás normas concordantes con el objeto del proceso contractual.

1.3 TÉCNICO:

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo descritas en la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad planteada, se estableció el requerimiento de los servicios objeto del presente proceso, se debe contratar empresas que cumplan con los requerimientos mínimos de experiencia técnica teniendo en cuenta los demás factores económicos y jurídicos que satisfagan las necesidades de la FAC, así mismo en el citado análisis se tuvieron en cuenta diversos aspectos orientados a la búsqueda de cumplir necesidades inmediatas y a largo plazo desde el punto de vista de precisión, alcance y optimización de técnicas en campo lo cual repercute en tiempos de ejecución de la obra.

Se discriminarán los ítems que se deben ejecutar en el contrato anexando igualmente las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems. El oferente debe cumplir con el anexo técnico del presente estudio. (Ver anexo de especificaciones técnicas).

Dicho servicio de mantenimiento se desarrollará con técnicas tradicionales de construcción, no se aplicarán cambios tecnológicos ya que se trata de ítems que se desarrollan con mano de obra y herramientas de uso convencional.

Es necesario aclarar que en el mantenimiento se deberá cumplir bajo la siguiente normatividad técnica:

Pavimentos asfálticos

- Artículo 400: Disposiciones generales para pavimentos asfálticos.
- Artículo 410: Suministro de cemento asfáltico.
- Artículo 421: Riego de liga.
- Artículo 450: Mezclas asfálticas en caliente.

- Artículo 460: Fresado de pavimento asfáltico.

Estabilización con cemento

- Artículo 350: Suelo-cemento.
- Artículo 235: Estabilización de suelos de subrasante con cemento

RESOLUCION 3673 REGLAMENTO TECNICO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y demás normas a que haya lugar.

Los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC, Normas ASTM (American Society for Testing and Materials) y Normas NFPA (National Fire Protection Association) así como para sus respectivas familias de acuerdo con las normas y recomendaciones vigentes.

Los mantenimientos no requieren de licencia ambiental ya que según lo contemplado en el Decreto 2820 de 2010 (Derogada por el art. 53, Decreto Nacional 2041 de 2014) estos mantenimientos no se enmarcan en los proyectos susceptibles de licencia. “Título 11, COMPETENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL, Artículo 7°. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 8° y 9° del presente decreto.”, se establecen los proyectos susceptibles de licencia, encontrándose únicamente los del sector de hidrocarburos, minero, construcción de presas, represas o embalses, sector eléctrico, marítimo y portuario, construcción y operación de aeropuertos internacionales, ejecución de obras públicas relacionadas con la red vial nacional, red fluvial, vías férreas y obras marítimas.

Se debe cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Para el desarrollo de los mantenimientos deben ser totalmente aplicables los principios de economía, pertinencia, calidad, eficiencia y todos los relacionados en la ley, con el fin de optimizar los recursos del Estado.

Finalmente, y con el fin de optimizar los recursos asignados, los saldos por concepto de adjudicación podrán ser adicionados al contrato para cubrir las actividades que mejoren las condiciones constructivas o su alcance inicial de acuerdo con las prioridades que establezcan los estructuradores del proyecto y la Supervisión del mismo, con aprobación y visto bueno del Ordenador del Gasto.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Las actividades de mantenimiento de vías son ofrecidas por personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales con experiencia en la ejecución de obras de infraestructura vial, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y conservación de vías urbanas, rurales y aeroportuarias. Estas empresas cuentan con personal técnico especializado, maquinaria amarilla, equipos de compactación, transporte de materiales y capacidad operativa para ejecutar contratos de mantenimiento vial.

A nivel nacional existe una amplia oferta de contratistas inscritos en el RUP que desarrollan actividades asociadas a la construcción y mantenimiento de infraestructura de transporte, evidenciándose una concurrencia suficiente de proveedores en los procesos de contratación adelantados por entidades públicas a través de SECOP II, especialmente bajo los documentos tipo para licitación de obra pública.

Para el caso del CACOM-1, el mercado potencial está conformado por empresas de ingeniería civil, constructoras, firmas especializadas en infraestructura vial y contratistas regionales con capacidad para ejecutar actividades tales como:

- Perfilado y conformación de afirmado.
- Mantenimiento rutinario y periódico de vías.
- Suministro, transporte y colocación de material granular.
- Bacheo y parcheo.
- Construcción y limpieza de obras de drenaje.
- Compactación y estabilización de superficies.
- Señalización y demarcación vial.
- Mantenimiento de vías internas y áreas operacionales.

De acuerdo con la consulta realizada en SECOP II y el análisis del mercado de obra pública, se evidencia pluralidad de oferentes con experiencia acreditada en contratos de infraestructura vial, lo que permite concluir que existe competencia suficiente para garantizar la participación de diversos proponentes dentro del proceso contractual.

De conformidad con la información disponible en SECOP II y el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, el sector de obras civiles y mantenimiento de infraestructura presenta un comportamiento dinámico y una amplia participación de proveedores a nivel nacional, evidenciando la existencia de múltiples contratistas especializados en infraestructura vial. Esta situación favorece la libre concurrencia y permite al CACOM-1 adelantar el proceso de selección mediante pliego tipo, garantizando la transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva del contratista.

Proveedores de referencia para mantenimiento vial

De la relación contenida en el estudio previo, los proveedores más afines a actividades de mantenimiento vial e infraestructura son:

- Ingeniería Vial de Colombia SAS.
- Viacol Ingenieros Contratistas.
- Explanaciones del Sur S.A.
- Constructora Poliobras S.A.S.
- CONSTRUCTORA JEINCO SAS.
- INGENIERIA TERRITORIAL SAS.
- AMCI INGENIEROS S.A.S.
- TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

Lo anterior permite concluir que existe una oferta suficiente y especializada para atender las necesidades de mantenimiento vial del CACOM-1, sin que se evidencien condiciones que limiten la pluralidad de oferentes o generen concentración del mercado

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

No se realizaron cotizaciones ya que por tratarse de un proyecto que incluye obra pública la Fuerza Aeroespacial Colombiana con su base de datos determina los valores requeridos para el desarrollo del proyecto en mención mediante el análisis de precios unitarios.
Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana verifico su base de datos de presupuesto en la plataforma **CONSTRUPLAN**. El Comité Técnico Estructurador a continuación explica como estima el valor del presupuesto:

El PRESUPUESTO DEL PROCESO, se encuentra basado en los análisis de precios unitarios proyectados por el comité Técnico estructurador del proyecto, los cuales obedecen a:
Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria, materiales y herramientas.
Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.

Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos.

Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.
Se anexan los análisis de precios unitarios del proceso de contratación, realizado por el Comité técnico estructurador, de donde se estima el valor del presupuesto del proceso:

Análisis de Precios Unitarios (APU):

La fuente utilizada para este contrato de obra, corresponde al ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta la naturaleza de este tipo de contrato.

A través de este sistema, el precio de cada una de las actividades a ejecutar en los mantenimientos se determina multiplicando el número de unidades o cantidades a ejecutar por el precio unitario de cada una de ellas, el precio se fija en función de las unidades realmente ejecutadas.

Así mismo los análisis de precios unitarios se tomaron con base en datos de precios de referencia como:

Características:
Todos los trabajos, equipos o herramientas, medios auxiliares, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de cada actividad a ejecutar en el objeto del contrato, se consideran incluidos en el precio, así no estén especificados en la descomposición o descripción de los precios (Análisis de Precios Unitarios).

Todos los gastos que por su concepto sean asimilables a cualquiera de los que, bajo el título genérico de costos indirectos, se consideran incluidos en los precios de las unidades de obra del proyecto cuando no figuren en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas.

Se anexan los análisis de precios unitarios de las actividades de obra proyectadas a ejecutarse realizado por el Comité técnico estructurador. De los análisis de precios unitarios adelantados se estableció el presupuesto para el proyecto (anexo Presupuesto de Obra).

PRODUCTO	DESCRIPCION DEL USO PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO
A-02-01-01-001-003	OTRAS ESTRUCTURAS	$ 1.750.000.000,00

Fuente 1: PRESUPUESTO FAC – COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

CAUSALES DE RECHAZO DEL DOCUMENTO BASE A 1.15 CAUSALES DE RECHAZO.

1. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación.
2. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad
3. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

4. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. [Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose de AIU]
5. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
6. No presentar oferta económica.
7. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o que no se presente conforme con las condiciones establecidas en el numeral 2.6 Elaboración y presentación de la oferta.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

De acuerdo a pliegos tipo los indicadores son los siguientes

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

Capacidad financiera.

De acuerdo al análisis anterior se determina los indicadores así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	>=1,2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL-ACTIVO TOTAL) X 100	<=0,70
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS FINANCIEROS	>= 1
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVOCORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	Definido en los Pliegos Tipo

El oferente debe allegar el RUP vigente y en firme con estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

Índices de capacidad financiera para Mipyme

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	>=1,2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL-ACTIVO TOTAL) X 100	<=0,70
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS FINANCIEROS	>= 1
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVOCORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	Definido en los Pliegos Tipo

El oferente debe allegar el RUP vigente y en firme con estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

Capacidad organizacional.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDADDE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	≥0,02
RENTABILIDADDEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	≥0,01

El oferente debe allegar el RUP vigente y en firme con estados financieros a 31 de diciembre de 2025

Índices de capacidad organizacionales para no MiPymes

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDADDE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	≥0,04
RENTABILIDADDEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	≥0,02

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}}{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
C. El anexo diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el anexo y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será a corte 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente], acompañado

del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana adquiere este tipo de bien, obra y/o servicio a través de las diferentes modalidades de contratación estatal y privadas con empresas dedicadas al sector de la construcción conforme al presupuesto asignado, dependiendo el caso se aplica la normatividad actual de acuerdo al proyecto a realizar.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	ALCALDIA MUNICIPIO DE BOSCONIA
Plazo en días	60	90	60
Modalidad de selección	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LA RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS EN AFIRMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR
Contratista	CONSTRURUGO	DSSH - CONSULTORIA E INGENIERIAS SAS	SAE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	N/A	N/A	N/A
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$ 490.025.820	489.414.800	108.513.341,69
Forma de pago	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
Lugar de entrega	MUNICIPAL DE RESTREPO META	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	MUNICIPIO DE BOSCONIA
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

5. CONCLUSIONES

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar

ascenderá aproximadamente a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.750.000.000,00) incluido AIU y todos los impuestos a que haya lugar.

El oferente no podrá sobrepasar en su oferta económica, el valor del presupuesto oficial.

Justificación: El valor estimado obedece a la identificación de las necesidades conforme a las cantidades de obra obtenidas por el comité técnico, junto con el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems a ejecutar en el desarrollo de las obras objeto del presente proceso contractual y el estudio de mercado realizado

FIRMAS:

ST. BURGOS NARVAEZ ANGELA	CT. GIRALDO GUTIERREZ VIVIANA
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
DANIELA LIZETH ROJAS TORRES	
Comité Estructurador Jurídico	